

**El 30 de mayo de 2016**, quedó publicado en el Diario Oficial de la Federación el **EXTRACTO de los Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**; tal y como a continuación se señala:

**EXTRACTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 120, 122, fracciones III, X y XIV, y 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 47, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento; así como 10 fracción XXXI, 17 fracciones XVII y XXVI y 33 fracciones I, II y VIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con los Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales tienen como objetivo establecer de manera general el procedimiento para la restitución de derechos y la determinación de las medidas de protección que sean procedentes, cuando se haya vulnerado algún derecho de niñas, niños o adolescentes.

La versión íntegra de los Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica [http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/L\\_restitucion.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/L_restitucion.pdf)

**NOTA: El anterior texto carece de valor legal y sólo es de carácter informativo.**